



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Sociedad Civil
C/ Santiago Alba, 1
47008 - VALLADOLID

Expediente: 241/2023 (y 172 acumulados)
Asunto: Centros dependientes de la Dirección Provincial de Educación de León /
gestión de bolsas de empleo de personal laboral / Resolución
Centro directivo: Consejería de Educación

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará, en dicho expediente (241/2023 y 172 acumulados) se hacía alusión a la *“falta de personal laboral en los centros educativos”* de la provincia de León. Según manifestaciones de los reclamantes *“los trabajadores de administración en materia de gestión de bolsas no pueden abarcar el volumen de trabajo existente dado que, en esta provincia, cuentan con el mayor número de bolsas a gestionar, lo que complica la rapidez de los llamamientos. Este hecho queda demostrado en la mayor parte de centros en los que se dan casos de plazas sin cubrir durante más de mes y medio, lo que supone una sobrecarga de trabajo importante para los empleados/as que ocupan las plazas restantes”*.

En consecuencia, con fecha 23 de marzo de 2023, nos dirigimos a esa Consejería solicitando información sobre la problemática expuesta (en concreto, sobre las medidas adoptadas, o que se tiene previsto adoptar, para solucionar la problemática descrita). Dicho trámite ha sido cumplimentado mediante un escrito de fecha de entrada 25 de abril de 2023 en el que se indica lo siguiente:

“La Dirección Provincial de Educación de León tiene atribuida, por delegación de la Delegación Territorial, la gestión de la gran mayoría de las bolsas de empleo en sus diferentes categorías.

(...)



En la gestión de estas bolsas resulta complicada la contratación, ya que la gran mayoría de sus componentes están trabajando y hay que realizar numerosos llamamientos para encontrar a la persona que acepte la sustitución, no siendo posible su contratación a través del ECYL hasta que la citada bolsa esté agotada.

Desde la Dirección Provincial de Educación de León se ha hecho todo lo posible para agilizar la tramitación, pues se ha contratado personal para el negociado correspondiente que, entre otras labores, se ocupa directamente de la gestión de las bolsas de empleo para la contratación del personal laboral temporal (Ordenanza-Subalterno, Servicios, Ayudante Técnico Educativo y Técnicos Superiores de Educación Infantil)”.

A la vista de lo informado, así como de la restante documentación que obra en poder de esta Institución, procede realizar las siguientes consideraciones.

La problemática descrita ha sido abordada en sede parlamentaria, tal y como resulta del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 7 de marzo de 2023, y de 17 de abril de 2023.

En primer lugar, se publica en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 7 de marzo de 2023 la pregunta POP/000175-01 (Pregunta para respuesta oral en Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Y. S. R, relativa a previsiones que tiene la Junta de Castilla y León en materia de personal laboral para los centros públicos educativos en la provincia de León), redactada en los siguientes términos: *¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León en materia de personal laboral para los centros públicos educativos en la provincia de León?*

En segundo lugar, se publica en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 17 de abril de 2023 la pregunta PE/001556-01 (Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Y. S. R, Dña. N. R.G, D. J. C. F y D. D. M. C, relativa a personal laboral de los centros educativos de la provincia de León contratado en los últimos seis años), en este caso redactada en los siguientes términos: *¿Cuál es la relación del personal laboral de todos los centros educativos de toda la provincia de León que han sido contratados en los últimos 6 años? Se solicita desglosado por centros, fecha de contratación, fecha de finalización del contrato y puesto de trabajo que ocupa.* La contestación a dicha pregunta se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 23 de junio de 2023, en concreto el anexo en el que aparece la información solicitada (extraída del Sistema Integrado de Gestión de Personal de la Junta de Castilla y León. PÉRSIGO).

Por su parte, la pregunta POP/000175-01 (Pregunta para respuesta oral en Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Y. S. R, relativa a



previsiones que tiene la Junta de Castilla y León en materia de personal laboral para los centros públicos educativos en la provincia de León) fue objeto de respuesta en el Pleno de 7 de marzo de 2023, en el que, según resulta del Diario de Sesiones, la Procuradora Dña. Y. S. R. señaló, en la misma línea que los reclamantes, que *“La contratación del personal laboral en estos centros educativos es totalmente ineficaz, ya que el tiempo que tarda la Administración en cubrir la bajas que se producen, o cualquier otro permiso, se puede demorar hasta más de seis meses. Como consecuencia de esto, los trabajadores sufren a diario una importantísima sobrecarga de trabajo, repercutiendo, al mismo tiempo, en la calidad de la atención al usuario. Hablamos -como se puede imaginar- de centros educativos especiales, de escuelas infantiles, de centros de educación infantil y primaria, donde hay menores que precisan atención, y que, en muchos de estos centros, no pueden ser atendidos con la diligencia que requieren. Y no pueden ser atendidos así por la falta de profesionales y la no cobertura de las bajas por enfermedad o cualquier otra vacante”*. También resulta del mismo Diario de Sesiones que la Excma. Sra. Consejera de Educación (aunque no se refiere concretamente a esta cuestión) puso de manifiesto que *“en la provincia de León, en personal laboral, desde el curso diecinueve-veinte (de hace tres cursos), la plantilla se ha incrementado en un 20 %: se ha pasado de 541 efectivos de personal laboral a 643, concretamente 102 efectivos más, tanto en cocineros, como en ATE, enfermeros, fisioterapeutas, personal de cocina, personal subalterno, personal de servicio... todas las categorías laborales”*.

Sin embargo, como ya ha quedado expuesto, en el informe de la Consejería de Educación de fecha de 25 de abril de 2023 consta que *“en la gestión de estas bolsas resulta complicada la contratación”*, así como que *“desde la Dirección Provincial de Educación de León se ha hecho todo lo posible para agilizar la tramitación, pues se ha contratado personal para el negociado correspondiente que, entre otras labores, se ocupa directamente de la gestión de las bolsas de empleo para la contratación del personal laboral temporal (Ordenanza-Subalterno, Servicios, Ayudante Técnico Educativo y Técnicos Superiores de Educación Infantil)”*.

Por lo tanto, y aun cuando la problemática que ha dado lugar a la apertura del presente expediente (y 172 acumulados) parece que, al menos en parte, se ha corregido, lo cierto es que el precitado informe señala literalmente que *“en la gestión de estas bolsas resulta complicada la contratación”* y que *“se ha contratado personal”*. Ambas afirmaciones permiten colegir, tal y como señalaban los reclamantes, que *“los trabajadores de administración en materia de gestión de bolsas no pueden abarcar el volumen de trabajo existente”*, situación que habría desembocado en los retrasos denunciados, y, en consecuencia, en una *“sobrecarga de trabajo importante para los empleados/as que ocupan las plazas restantes”*.

No obstante, también es cierto que solamente resulta de ese mismo informe que *“se ha hecho todo lo posible para agilizar la tramitación, pues se ha contratado*



personal”, desconociéndose en qué medida se ha reducido el plazo de tiempo a que se referían los reclamantes cuando indicaban que “*se dan casos de plazas sin cubrir durante más de mes y medio*”.

Por lo tanto, y compartiendo con la Excm. Sra. Consejera que “*una educación de calidad pasa por ofrecer el número de personas que se necesite*”, consideramos oportuno trasladar a esa Consejería la necesidad de garantizar, con carácter permanente, la suficiencia de medios en la Dirección Provincial de Educación de León, con la finalidad de gestionar, de manera ágil y eficaz, la cobertura de los puestos de trabajo que resulten necesarios en todos los centros educativos.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

Que por parte de ese Centro Directivo se garantice, con carácter permanente, la suficiencia de medios personales en la Dirección Provincial de Educación de León, con la finalidad de gestionar, de manera ágil y eficaz, la cobertura de los puestos de trabajo que resulten necesarios en todos los centros educativos de la provincia.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Educación en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López